

2.1.4.5. Atribuciones de la CNDH en materia de igualdad



Observancia de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Organismo encargado de la observancia (Art. 11, 22, 36-III y 46)	
<p>La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya ley orgánica y reglamento han determinado que será el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, dependiente de la Cuarta Visitaduría General de ese organismo, el encargado de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo, de la Política Nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.</p>	
Observancia (Art. 22)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Monitoreo ✓ Seguimiento ✓ Evaluación
Objeto de la Observancia (Art. 22)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Marco jurídico de la igualdad, la no discriminación y contra la violencia ✓ Marco programático ✓ Participación equilibrada en los cargos de elección popular ✓ Política nacional de igualdad
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibir información sobre medidas y actividades en

<p>Acciones (Arts. 36-III, 48)</p>	<p>materia de igualdad, que ponga en marcha la administración pública federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a los hombres y a las mujeres en materia de igualdad. ✓ Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad. ✓ Difundir información sobre los diversos aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres. ✓ Evaluar la participación equilibrada en los cargos de elección popular (Art. 36-III). ✓ Dar seguimiento y evaluación de los resultados que se obtengan por los convenios y acuerdos de coordinación (Art. 11). ✓ Recibir quejas, formular recomendaciones y presentar informes especiales en la materia objeto de esta ley, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la CNDH. ✓ Las demás que sean necesarias para cumplir los objetivos de esta ley.
<p>Mecanismos (Arts. 46 y 49)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre hombres y mujeres, y el efecto de las políticas públicas aplicadas en esta materia. ✓ Informe Especial sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.

